



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

EXPTE N° 200-12-2025

DECRETO N°

2685

-JG.-

SAN SALVADOR DE JUJUY,

27 ENE 2025

VISTO:

La Ley Provincial N° 6.000/2.016 de creación de "JUJUY DIGITAL S.A.P.E.M." y el Estatuto Social aprobado por Decreto N° 6493-G-18 de fecha 27 de Abril del 2018; el Artículo 4° de la Ley N° 5.276/2001, texto ordenado por ley N° 6.176/2020; y,

CONSIDERANDO:

Que, resulta pertinente designar a las autoridades de la Comisión Fiscalizadora, con el objeto de supervisar la gestión administrativa, financiera y legal de JUJUY DIGITAL S.A.P.E.M.;

Que, la presente designación obedece a la experiencia contable y empresarial del agente, quien se desempeñó como Presidente del Consejo de la Microempresa; como representante provincial ante el Consejo Federal de Inversiones; Diputado Provincial, entre otras actividades que dan cuenta de la competencia del agente en la materia;

Que, en virtud de lo expuesto, la situación salarial del agente se ajusta a lo dispuesto por el artículo 4° de la Ley N° 5.276/2001, texto ordenado por ley N° 6.176/2020.

Por ello, en uso de facultades propias;

DE MINISTROS
JEFATURA DE GABINETE
DE MINISTROS
JEF. DE DESPACHO
PROF. PATRICIA BETOLAZ

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

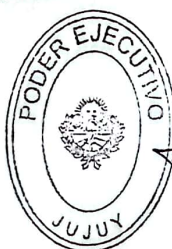
ES COPIA FIEL

ARTÍCULO 1°.- Déjese sin efecto, a partir de la fecha del presente Decreto, la designación del CPN. FORTUNATO ESTEBAN DAHER, D.N.I. N° 27.232.517, en el cargo de Síndico Titular de la Comisión Fiscalizadora de la Sociedad "JUJUY DIGITAL S.A.P.E.M.

ARTICULO 2°.- Desígnese a partir de la fecha del presente Decreto, en el cargo de Síndico Titular de la Comisión Fiscalizadora de la Sociedad "JUJUY DIGITAL S.A.P.E.M.", al C.P. MARCELO RUBÉN ABRAHAM, D.N.I. N° 13.016.383, con una remuneración equivalente a la de Director Provincial del Poder Ejecutivo.

ARTÍCULO 3°.- Previa toma de razón por Fiscalía de Estado, comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial. Pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Siga sucesivamente a Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Presupuesto, Dirección Provincial de Personal, Oficina Anticorrupción y JUJUY DIGITAL S.A.P.E.M. para conocimiento. Cumplido, vuelva a la Jefatura de Gabinete de Ministros a sus efectos.-

CPN. HECTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE



C.P.N. CARLOS ALBERTO SADI
GOBERNADOR